



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCION No. 089**
14 de septiembre de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 081 del 29 de agosto de 2017 que establece la oferta de cupos y calendario académico para admisión por **TRANSFERENCIA** a los programas académicos de pregrado en la Sede Cali, para el periodo **febrero - junio de 2018**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar el Artículo 3o. Parágrafo 1 de la Resolución No. 081 del 29 de agosto de 2017 que establece la oferta de cupos y calendario para admisión por Transferencia a los programas académicos de pregrado, en la Sede Cali, para el periodo febrero-junio de 2018, así:

PARÁGRAFO. Para el programa académico de Medicina el promedio acumulado mínimo para los aspirantes es de cuatro punto cero cero (4.00) sin aproximaciones y tener como mínimo cinco semestres cursados y aprobados. Sólo se admitirán los aspirantes que de acuerdo al currículo del programa de la Universidad del Valle y a las equivalencias realizadas, puedan ingresar a quinto semestre.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Salud – sede San Fernando.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO MURILLO VARGAS
Vicerrector Administrativo
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General